

ORDENANZA N° 1318/88

VISTO:

El plano de mensura y subdivisión d la propiedad de Arturo Rossi, presentado por el Agrimensor Alberto Pestarini; y

CONSIDERANDO:

Que La subdivisión del inmueble ubicado en las manzanas N° 29 y 38 de la Sección 4, surge la prolongación de Calle Uruguay;

Que, los propietarios de dichos inmuebles hacen expresa donación y entrega de la superficie para la prolongación de dicha calle;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-ACÉPTESE la donación efectuada por la Sucesión de Arturo Antonio Rossi, de una fracción de terreno de 525 m2, con destino a calle pública, ubicada en las manzanas 29 y 38 de la Sección 4 denominada en el plano de referencia como lote “A”.-

ART.2°)-PÁSESE copia de la presente a Secretarías de Obras y Servicios Públicos y Departamento Catastro, a sus efectos.-----

ART.3°)-COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.---

SALA DE SESIONES, 21 DE ENERO DE 1988.-